

RESOLUCION No.88-2-1-00291

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A.:

QUE el abogado Enrique Mata Valverde, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0195 del 26 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-

00291

Compañia: INMOBILIARIA NELISAN S.A.

transferencia de dominio que realiza el señor José Ricardo Gámez Valdiviezo en favor de INMOBILIARIA NELISAN S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del

CUMPLIDO, véase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

01 FEB. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM.144
DL.JIA.



DR. HECTOR MIGUEL MORALES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13200

Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 60.197 a 60.234 número 2839 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4831 del Repertorio. Guayaquil, Nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 13.388 del Registro de Propiedad de 1976 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.891 a 8.892, Número 2.832 del Registro Mercantil y - anotada bajo el número 4.005 del Repertorio. Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

